UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2257 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2490-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 07-2025-CERN-UNSCH de la Comisión de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento y el Memorando N° 658-2025-UNSCH/FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre ratificación de nombramiento de la Mtra. Maricela López Sierralta; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución Decanal N° 409-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 03 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mtra. Maricela López Sierralta como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del Memorando N° 07-2025-CERN-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2025, la Comisión de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento ha remitido la tabla de calificación de la Mtra. Maricela López Sierralta, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	46.50
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	33.00
	1.2 Actualizaciones y Capacitaciones	13.50
	1.3 Idiomas	0.00
II	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	302.80
	2.1 Elaboración de Materiales de Enseñanza	8.00
	2.2 Informes de Autoridades Universitarias	85.00
	2.3 Tutoría y Asesoría a Alumnos	210.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2257 -2025-UNSCH-CU

III	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	3.00
IV	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	7.00
V	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
VI	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
VII	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	8.00
VIII	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**375.30**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mtra. Maricela López Sierralta como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR el nombramiento de la Mtra. MARICELA LÓPEZ SIERRALTA como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2257-2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Area de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

- 1677 - RECTOR

CAZP/oegj.